Contrato N° 12/2014

CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2014 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA" ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y LA EMPRESA DICOPAR S.R.L - ID Nº 274.911

Entre el **MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, domiciliada en **Avda. Mcal. López Nº 3.333**, República del Paraguay, representada para este acto por **Sr. Alcides Ramón Velázquez Bogado**, con Cédula de Identidad N° 2.816.105 nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 48 de fecha 19 de agosto de 2013, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DICOPAR SRL**, domiciliada en Cadete Carlos Sisa 1261 c/ Avda. Félix Bogado, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Hugo Rene Dos Santos Centurión**, con Cédula de Identidad N° 508.655, según registro Nº 502, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA" ID Nº 274.911, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Útiles de Oficina

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Cuadro de Precio Adjudicado

(g) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

DICOPAR S.R.L.
DISTRIBUIDORA COMERCIAL PARAGUAYA

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	1	1	0	0	340	10	1	99	5.487.141

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 274.911**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2014, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según **Resolución DGAF Nº 40/14 de fecha 30 de abril de 2014**.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº ORDEN	Nº ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	U.M.	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
1	15	Cinta adhesiva p/embalaje	engomada de 48 mm. Y 100 m de largo (mínimo)	150	Adelpar	Paraguay	1	4.422	663.300
2	16	Clips para papel chico	28 mm x 100 unidades (chico)	100	Foska	China	1	792	79.200
3	21	Cuaderno chico	tapa dura 100 hojas	100	Alamo	Paraguay	1	3.058	305.800
4	22	Cuaderno Universitario	de una raya, tapa dura c/espiral de 100 hojas	100	Alamo	Paraguay	1	4.257	425.700
5	28	Grapas 24/6	caja de 10 x 100 de carga para presilladora 24/6	1000	Foska	China	1	594	594.000
6	39	Memoria USB	de 8GB	113	Sandisk	Taiwan	1	28.457	3.215.641
7	50	Fasteners	de broche para carpeta tipo colchete de metal (macho y hembra) en cajas de 100 unidades	50	Foska	China	1	4.070	203.500
								Total	**5.487.141**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 5.487.141 (guaraníes cinco millones cuatrocientos ochenta y siete mil ciento cuarenta y uno).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta 31 de diciembre de 2014.

DIZOPAR S.R.L.
DISTRIBUIDORA COMERCIAL TAGUATIA

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Ministerio de Industria y Comercio

El Plazo de entrega será de cinco (5) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor adjudicado.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Servicios Administrativos dependientes de la Dirección General de Administración.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

DICOPAR S.R.L.
DISTRIBUIDORA COMERCIAL PARAGUAYA

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 27 mes mayo y año 2014.

Firmado por: el **SR. ALCIDES RAMON VELAZQUEZ B.,** en nombre de la Contratante.

Firmado por: el **SR. HUGO RENE DOS SANTOS CENTURION,** en nombre del Proveedor.

EDICOPAR S.R.L.
DISTRIBUIDORA COMERCIAL PARAGUAYA